

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de febrero de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas económicas personales para el año 2000 a jóvenes andaluces para contribuir a los gastos de acceso a viviendas libres en régimen de propiedad. (BOJA núm. 21, de 19.2.2000).

Advertidos errores en los Anexos que acompañan a la Orden de 11 de febrero de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas económicas personales para el año 2000 a jóvenes andaluces para contribuir a los gastos de acceso a viviendas libres en régimen de propiedad, publicada en el BOJA núm. 21, de 19 de febrero, se procede a la corrección de los mismos:

1.º Página núm. 2.270, donde dice:

ANEXO II (Reverso)

Debe decir:

ANEXO I (Reverso)

2.º Página núm. 2.272, dentro del apartado «DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD», donde dice:

«Fotocopia del Documento Público o Privado por el que se adquiere la vivienda».

Debe decir:

«Fotocopia del Documento Público por el que se adquiere la vivienda».

Sevilla, 29 de febrero de 2000

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación a distancia, para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, que se acoga a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de los grupos C y D (Funcionarización).

Por sendas Ordenes de 31 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, y para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

En el proceso de adecuación del personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía a los puestos de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral a funcionario, conocido como funcionarización, se plantean las siguientes acciones formativas que tienen como finalidad específica la de aumentar la formación del citado personal.

Para ello se han previsto, en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2000, cursos para personal laboral fijo que ocupa puesto de funcionario en la Administración General de la Junta de Andalucía, distinguiéndose entre un programa de cursos a distancias para los que ocupan puestos del grupo C, y otro programa de cursos a distancia para los que ocupan puestos del grupo D.

En cumplimiento de las disposiciones anteriores se convocan los cursos que se recogen a continuación y cuyas especificaciones se exponen en el Anexo I, de acuerdo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objetivo de la convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los siguientes cursos de formación a distancia para el personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía, que ocupa puestos de trabajo adscritos a los Grupos C y D.

Segunda. Programa de cursos.

Para los que ocupan puestos de trabajo adscritos al Grupo C, los cursos que se convocan son:

- Presupuesto, gastos público y contabilidad presupuestaria de gasto.
- Actos y Procedimiento Administrativo (Nivel Básico).
- Contratación Administrativa (Nivel Básico).
- Organización Administrativa.

Para los que ocupan puestos de trabajo adscritos al Grupo D, los cursos que se convocan son:

- Organización Administrativa.
- Comunicación y Atención al Ciudadano (Nivel Básico).
- Acto y Procedimiento Administrativo (Nivel Básico).

Tercera. Solicitudes.

Podrá participar en estos cursos el personal laboral fijo que se acoga a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), y a las Ordenes de 31 de enero de 2000 de la Consejería de Gobernación y Justicia, y en concreto cumpla los requisitos previstos en la base 2 de las citadas Ordenes.

Las solicitudes se presentarán o enviarán según el modelo que se adjunta en el Anexo II, en la Delegación del Gobierno de la provincia en que esté adscrito el puesto de trabajo del interesado.

Sólo las personas cuyos puestos de trabajo radiquen en los Servicios Centrales las dirigirán al IAAP.

Las solicitudes podrán remitirlas, también, vía fax, a los siguientes números:

DELEGACIONES DEL GOBIERNO

- Almería: 950/01.01.42.
- Cádiz: 956/25.20.04.
- Córdoba: 957/00.21.90.
- Granada: 958/02.42.62 y 958/02.42.63.
- Huelva: 959/01.14.10.
- Jaén: 953/00.30.82.
- Málaga: 95/103.86.01.
- Sevilla: 95/504.21.26.
- Instituto Andaluz de Administración Pública: 95/504.24.52.

No se considerarán las instancias que no se cumplimenten en su totalidad e igualmente las que no se envíen adecuadamente, en cuanto a la provincia o Instituto Andaluz de Administración Pública, según la adscripción del solicitante.

Plazos de las solicitudes: Hasta 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación en BOJA.

Cuarta. Organización y procedimiento de los cursos.

Los participantes en los cursos deberán asistir a todos los que componen su programa (de acuerdo a la adscripción de su puesto de trabajo).